República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

## ACTA DE APERTURA Nº 08/2021

## OFERTA ECONÓMICA.

### "Servicios de Consultoría en Contrataciones Públicas"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las 08:30 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en la calle Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, se reúnen el funcionario de la Gobernación de San Pedro, C.P Jorge Antonio Sanabria, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin proceder a la apertura de sobres conteniendo propuestas económicas para el llamado de "Servicios de Consultoría en Contrataciones Públicas " en la modalidad de Contratación Directa (CD).

El proceso se inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 02/03/2021 Expediente Nº 302087, ID Nº 391744.-

Según el primer acto de apertura se procedió a la verificación y evaluación de la oferta técnica presentada por el único oferente, dando lugar a la notificación al participante a los efectos de participar del acto de apertura de sobres que contiene ofertas económicas, recordamos que los oferentes participantes han calificados para este segundo acto y son las empresas Consultoras de **Pedro Ramón Arevalos Balbuena y Roque Ramírez Garcete**

Seguidamente, en el siguiente cuadro se exponen los precios totales de las ofertas:

| Ítem | Descripción del llamado | Empresas | Precio Total |
|---|---|---|---|
| 1 | Servicios de Consultoría en Contrataciones Públicas | Pedro Ramón Arevalos Balbuena | 40.000.000 |
| 2 | Servicios de Consultoría en Contrataciones Públicas | Roque Ramírez Garcete | 40.000.000 |

En este acto se dio cumplimiento a la segunda parte del procedimiento de apertura de sobre, para verificar la oferta presentada por el oferente que ha calificado para este segundo acto, adecuándose a la normativa legal del Decreto N° 2992/19 en su Art 103.

En estas condiciones se remiten los antecedentes al comité de evaluación para su estudio correspondiente.

Siendo las 09:00 horas para todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente informe los funcionarios presentes, en conformidad con lo que se da por terminado el acto, firmando en prueba de ello.

C.P. Roque Ramírez Garcete
Servicios Profesionales
R.U.C. 4857278-0

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
U.O.C.C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Depto. de San Pedro

Lic. Pedro Ramón Arevalos B.
Servicios Personales
R.U.C. 4352[illegible]